



Requisitos para presentar propuestas de investigación al CEC

- 1- Cada propuesta debe venir acompañada de una carta de solicitud de revisión, dirigida a la presidencia del CEC.
Esta carta debe indicar, a criterio del/de la proponente, si la propuesta que se presenta, es de carácter biomédico, sociocultural o de otro tipo.
Debe hacer saber, si es la última versión corregida que incluye todas las modificaciones y recomendaciones sugeridas por los respectivos órganos revisores (Comisión de Investigación/Consejo Científico, Comisión de Trabajos Finales de Graduación/Comisión de Posgrado).
No debe empastarse, pues el CEC debe incluir el proyecto en su respectivo expediente. Engrápelo o use se una prensa metálica, si son muchas hojas.
- 2- Se debe aportar el acta de aprobación de la Comisión de Investigación, Consejo Científico o Comisión de Trabajos Finales de Graduación o en su lugar una carta del/de la director/a o coordinador/a del órgano revisor que mencione la fecha y número de la sesión en la que la propuesta fue aprobada.
- 3- Debe presentar el proyecto en dos versiones: el proyecto de investigación completo en *Word*, *pdf* o la versión registrada del SIPPRES y el Formulario de Revisión para Investigación con Seres Humanos, CEC-00 <https://vinv.ucr.ac.cr/es/comite-etico-cientifico>. Este, agiliza la revisión. Hace especial énfasis en aspectos éticos del proyecto que resguarden los derechos de los participantes y es el documento que el CEC revisa en primera instancia, por lo que debe venir lo más completo posible. Si no es lo suficientemente claro, se procede a revisar en detalle la propuesta completa. Además, es un resumen de cada proyecto y el CEC lo mantiene en su respectivo expediente.
- 4- Los proyectos de trabajos finales de graduación de grado o posgrado, deben incluir el nombre del profesor tutor y de los demás miembros del Comité Asesor, si lo tienen.
- 5- Deben incluirse los instrumentos de recolección de datos o de información: guías de entrevistas, cuestionarios, encuestas u otros. Estos se pueden presentar como anexos.
- 6- Cuando se requieran, deben aportarse los formularios de Consentimiento Informado o Asentimiento Informado (para mayores de 12 y menores de 18 años): <https://vinv.ucr.ac.cr/es/comite-etico-cientifico>. No olvide eliminar las instrucciones entre paréntesis que vienen en estos documentos, ya que son una guía para que el investigador o estudiante los complete, pero no son necesarias para los participantes.
Son documentos individuales que deben ser sellados y firmados por el CEC en cada página, por lo tanto no se pueden presentar como anexos.
- 7- Si el proyecto es biomédico, se deben presentar las respectivas acreditaciones ante el CONIS, de todos los investigadores que vayan a tener contacto directo con los participantes.
- 8- Si no es biomédico, se debe eliminar del Consentimiento Informado (y del Asentimiento) la información referente al CONIS.

- 9- Revise que tiene todos los requisitos antes de presentar la propuesta ante el CEC, con el fin de evitar retrasos. Toda propuesta incompleta, será devuelta al momento de su revisión preliminar.